

El ingreso como derecho

Araceli Damián*

Las sociedades modernas no han encontrado una forma efectiva para distribuir equitativamente la riqueza. El socialismo realmente existente, si bien logró elevar significativamente el nivel de vida de la población en los países que tuvieron ese sistema, no pudo mantenerse vigente, en parte, por las dificultades que enfrentó el sistema centralizado de planificación (uno de cuyos costos iniciales fueron las muertes ocurridas ante la apresurada transformación a la que fueron sujetas la economía y la sociedad entre 1917-1922, lo que costó 9 millones de vidas durante el primer periodo comunista en la ex-Unión Soviética.)

El sistema capitalista basado en un supuesto equilibrio en el “libre” mercado (oferta y demanda) se ve sujeto a múltiples fallas y los gobiernos tienen que intervenir constantemente. Las muertes causadas por la pobreza son el testimonio más contundente de su fracaso. Éstas ocurren se dan en distintas partes del mundo, se concentran en regiones específicas donde viven los ciudadanos de cuarta del mundo (África y algunas regiones de Asia) y generalmente pasan desapercibidas. El filósofo norteamericano Thomas Pogge calcula que entre 1990 y 2005 ocurrieron 300 millones de muertes asociadas a la pobreza.

Quienes hemos sido testigos de las constantes crisis económicas del capitalismo (de los setentas a la fecha), de la emblemática caída del muro de Berlín (y por tanto del socialismo), de las guerras por los recursos naturales (sobre todo el petróleo y el agua), estamos enfrentándonos ahora también a las angustiantes noticias sobre el calentamiento global y, por tanto, tenemos pocas esperanzas de que otro mundo sea posible.

Se necesitan cambios radicales, pero la humanidad parece enana comparada con el gigante compromiso que tiene con ella misma. Si descartamos la posibilidad de que llegemos ahora sí literalmente al fin de la historia (ante una destrucción masiva y rápida del medio ambiente), existen dos escenarios posibles de futuro.

El primero sería que las cosas sigan más o menos como están, pero dado los cada día más escasos recursos con los que cuenta la sociedad para mantenerse (y su pésima distribución) se generalice un capitalismo más salvaje (como al

parecer está sucediendo), con lo que la sobrevivencia se volverá cada día más difícil, aumentando la regularidad de las guerras, el hambre, la delincuencia y, en general, la descomposición social. Continuaremos aceptando la muerte del “otro” aun cuando ésta pueda evitarse.

La otra opción sería que buscáramos los mecanismos para garantizar que todos gocemos de un ingreso modesto, pero suficiente. En teoría, las personas no tendrían que aceptar cualquier trabajo, podrían desempeñar, en principio, la actividad que les fuese más satisfactoria. Esta posibilidad nos acerca al modelo de estado de bienestar más desarrollado, el denominado social demócrata (vigente en los países escandinavos), que entre sus principales características están la universalidad de los derechos, el compromiso de los gobiernos con el pleno empleo y, por tanto, con el derecho a la protección plena del ingreso.

Lo anterior implica el derecho a un ingreso digno, que modifica sustancialmente el principio del derecho al trabajo que subyace la declaración internacional de derechos humanos de 1948. El derecho al ingreso y no al trabajo asume dos realidades.

La primera es que cada día existe un número relativamente menor de puestos de trabajo, por lo que es difícil garantizar el empleo para todos. La segunda, es que se reconoce que todos somos ciudadanos del mundo y que nos corresponde como tales una renta por el uso de los recursos de la tierra misma. Lo anterior no implica el abandono del trabajo, sino que permite que el individuo rechace trabajos alienantes y humillantes, y que pueda realizar una actividad en la que despliegue todas sus capacidades y potencialidades humanas.

Al elevar el ingreso como un derecho su otorgamiento se regiría por los principios de los derechos humanos. Retomo aquí las ideas vertidas en torno a ello por el Dr. Miguel Concha, Director del Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria, en su presentación al libro sobre el ingreso ciudadano, titulado *el Derecho a la existencia y libertad real para todos* (Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Secretaría de Desarrollo Social, México, 2007).

Plantea que el principio fundamental de los derechos humanos es el universalismo, que exige que los titulares de estos derechos sean todas las

personas, sin ningún tipo de discriminación, por el simple hecho de ser seres humanos. Este principio se asocia con los de integralidad e interdependencia, lo que implica que todos los derechos están interrelacionados entre sí; es decir, que no se puede garantizar el goce y ejercicio de un derecho, sin que a la vez se garanticen el resto de los derechos.

Retomando las ideas de Gerardo Pisarello, el Dr. Concha señala que la posibilidad de elevar el ingreso ciudadano como un derecho socioeconómico implica reformas tributarias progresivas, pero el otorgarlo resultaría más legítimo y eficaz que las prestaciones selectivas (como el Oportunidades). De esta forma se ampliaría la autonomía individual y colectiva. El derecho universal a un ingreso digno se concibe como un mecanismo que garantice el derecho social a la existencia autónoma, sería pues “un complemento, pero no dependiente, de la eventual vinculación al mercado laboral remunerado o de otras prestaciones sociales de las que se pueda disfrutar.”

*El Colegio México, El Colegio de México